

POR FAVOR COMPRUEBA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE TABLA ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Esta información está sujeta a cambios sin aviso previo por parte de las autoridades oficiales.
Es responsabilidad de cada pasajero verificar todos los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida de este.

ITINERARIOS	PASAJEROS DEL ESPACIO SCHENGEN Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL ESPACIO SCHENGEN + CHIPRE, EIRE (REP. DE IRLANDA)	PAÍSES DEL ESPACIO EXTRA SCHENGEN CON PASAJEROS NO SUJETOS A VISADO SCHENGEN.	PAÍSES DEL ESPACIO EXTRA SCHENGEN CON PASAJEROS SUJETOS A VISADO SCHENGEN
<p>VERANO 2024</p> <p>MEDITERRÁNEO ORIENTAL</p> <p>-ITALIA, ESLOVENIA, CROACIA, ITALIA</p> <p>- ITALIA, GRECIA, ITALIA</p> <p>- ITALIA, GRECIA, CROACIA, ITALIA</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>	<p>Los pasajeros de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo: Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R*** / Israel / Japón / Kiribati / Macao S.A.R*** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América / Uruguay / Vanuatu / Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la Región Administrativa Especial de Macao.</p> <p>PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>	<p>PASAPORTE VÁLIDO CONVISADO SCHENGEN DE ENTRADA ÚNICA</p> <p>(SI NO ERES TITULAR DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDES EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TEN EN CUENTA QUE DEBES TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>

**VERANO 2024
MEDITERRÁNEO
ORIENTAL**

**ITALIA,
GRECIA,
CHIPRE,
EGIPTO,
CROACIA,
ITALIA**

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza
Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)

**PASAPORTE SOLO CON 3
MESES DE VALIDEZ
RESIDUAL
(NO SE ACEPTAN
DOCUMENTOS DE
IDENTIDAD)**

TRÁNSITO EGIPTO:

Todos los pasajeros en tránsito en Egipto recibirán un sello de viaje rápido que es válido por 72 horas (sin cargo)

- TRÁNSITO LIMASSOL: NO NECESITA VISADO ESPECÍFICO.

No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas

Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo: Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R*** / Israel / Japón / Kiribati / Macao S.A.R*** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América/Uruguay / Vanuatu / Venezuela.

* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.

** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.

El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".

El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la Região Administrativa Especial de Macao.

**PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE
3 MESES**

TRÁNSITO EGIPTO:

Todos los pasajeros en tránsito en Egipto recibirán un sello de viaje rápido que es válido por 72 horas (sin cargo).

Aprobación final decisión única de las Autoridades Locales
Los ciudadanos israelíes requieren una visa preemitida a Egipto a través de la Embajada / Consulado.

Puede permanecer a bordo durante el puerto de escala si no se proporciona.

Los ciudadanos canadienses requieren una visa preemitida para Egipto - pueden solicitar una visa electrónica.

Puede permanecer a bordo durante el puerto de escala si no se proporciona.

- TRÁNSITO LIMASSOL: Consulta en el siguiente enlace todos los pasaportes CIUDADANOS y oficiales que necesitan Visado:

<https://mfa.gov.cy/no-visa-requirement.html>

No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas

**PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO
SCHENGEN DE ENTRADA MÚLTIPLE**

(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN)

EMBARQUE/DESEMBARQUE LIMASSOL: VISADO SCHENGEN DE ENTRADA ÚNICA CON VALIDEZ A PARTIR DE LA ESCALA EN CHIPRE

- TRANSIT LIMASSOL: Visado Schengen de entrada única con validez a partir de la escala en Chipre. Consulta en el siguiente enlace todos los pasaportes CIUDADANOS y oficiales que necesitan Visa:

<https://mfa.gov.cy/no-visa-requirement.html>

NOTA: Los titulares de pasaportes turcos y azerbaiyanos necesitan un visado preemitido válido para Chipre (no se aplica la facilitación del visado Schengen) o pueden permanecer a bordo durante el momento de la escala.

TRÁNSITO EGIPTO:

Todos los pasajeros en tránsito en Egipto recibirán un sello de viaje rápido que es válido por 72 horas (sin cargo).

Aprobación final por decisión exclusiva de las Autoridades Locales.

Puede permanecer a bordo durante el puerto de escala si no se proporciona.

DESEMBARCO EGIPTO:

LAS SIGUIENTES NACIONALIDADES REQUIEREN UNA VISA EMITIDA PREVIAMENTE A EGIPTO A TRAVÉS DE LA EMBAJADA / CONSULADO:

India, China, Pakistán, Turquía, Nigeria, Marruecos, Túnez, Argelia, Líbano, Siria, Libia, Sudán, Burundi, Sierra Leona, Ruanda, Filipinas, **Moldavia,** Irán, Liberia, Sri Lanka, Ghana, Malí, Tailandia, Bangladesh, Afganistán, Níger, Indonesia, Palestina,

Iraq, Eriteria, Chad, Somalia, Etiopía.

OTRAS NACIONALIDADES PODRÁN:

Solicite una visa electrónica de entrada única antes de la salida (25 \$ / persona)

Los países marcados en rojo pueden solicitar un visado electrónico como alternativa al visado preemitido

POR FAVOR COMPRUEBA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE TABLA ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Esta información está sujeta a cambios sin aviso previo por parte de las autoridades oficiales.
Es responsabilidad de cada pasajero verificar todos los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida de este.

<p style="text-align: center;">VERANO 2024 MEDITERRÁNEO ORIENTAL</p> <p style="text-align: center;">-ITALIA, GRECIA, TURQUÍA, GRECIA, ITALIA</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p style="text-align: center;">SE SUGIERE PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL DE 5 MESES</p> <p>LOS CIUDADANOS DE LOS SIGUIENTES PAÍSES PUEDEN EMBARCAR Y DESEMBARCAR TAMBIÉN CON UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO CON VALIDEZ RESIDUAL DE 5 MESES:</p> <p>Alemania, Bélgica, Francia, Países Bajos, España, Suiza, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Grecia, Polonia, Bulgaria, Hungría</p> <p style="text-align: center;">- TRÁNSITO POR TURQUÍA:</p> <p>TODOS LOS PASAJEROS AUTORIZADOS A DESEMBARCAR CON PASAPORTE Y TARJETA DE CRUCERO. NO ES NECESARIO UN VISADO ESPECÍFICO PARA TURQUÍA.</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p> <p>En el caso de cruceros con embarque y desembarque en Turquía, es posible que necesites un visado turco de entradas múltiples. Puedes comprobarlo en el siguiente enlace:</p> <p style="text-align: center;">https://evisa.gov.tr/en/info/can-i-obtain-a-multiple-entry-e-visa/</p> <p>En caso de que la nacionalidad de los pasajeros no se mencione en el enlace, por favor consultar con las Embajadas/Consulados correspondientes. Depende del interés personal de los pasajeros verificar la documentación necesaria para embarcar en el crucero.</p>	<p>Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo: Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R*** / Israel / Japón / Kiribati / Macao S.A.R*** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América / Uruguay / Vanuatu / Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un Pasaporte de la Región Administrativa Especial de Kong.</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la "Região Administrativa Especial de Macao"</p> <p style="text-align: center;">PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL DE 5 MESES</p> <p>- TURQUÍA DE TRÁNSITO: todos los pasajeros autorizados a desembarcar con pasaporte y tarjeta de crucero. No es necesario un visado específico para Turquía.</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>	<p style="text-align: center;">PASAPORTE CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADA MÚLTIPLE</p> <p style="text-align: center;">(SI NO ERES TITULAR DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDES EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TEN EN CUENTA QUE DEBES TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>- EMBARQUE/DESEMBARQUE EN TURQUÍA: VISADO SHENGEN DE ENTRADA ÚNICA</p> <p>- TRÁNSITO TURQUÍA: todos los pasajeros autorizados a desembarcar con pasaporte y tarjeta de crucero. No es necesario un visado específico para Turquía.</p> <p style="text-align: center;">En el caso de cruceros con embarque y desembarque en Turquía, puede ser necesario un visado turco múltiple. Por favor, compruébelo en el siguiente enlace:</p> <p style="text-align: center;">https://evisa.gov.tr/en/info/can-i-obtain-a-multiple-entry-e-visa/</p> <p>En caso de que la nacionalidad del pasajero no se mencione en el enlace, diríjase a las embajadas o consulados correspondientes. Depende del interés personal de los pasajeros comprobar la documentación necesaria para participar en el crucero.</p>
--	---	---	---

En el caso de cruceros con embarque y desembarque en Turquía, puede ser necesario un visado turco múltiple. Por favor, compruébelo en el siguiente enlace:

<https://evisa.gov.tr/en/info/can-i-obtain-a-multiple-entry-e-visa/>

En caso de que la nacionalidad del pasajero no se mencione en el enlace, diríjase a las embajadas o consulados correspondientes. Depende del interés personal de los pasajeros comprobar la documentación necesaria para participar en el crucero.

**VERANO 2024
MEDITERRÁNEO
ORIENTAL**

**-ITALIA,
GRECIA,
TURQUÍA,
GRECIA, ITALIA**

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)

SE SUGIERE PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL DE 5 MESES

LOS CIUDADANOS DE LOS SIGUIENTES PAÍSES PUEDEN EMBARCAR Y DESEMBARCAR TAMBIÉN CON UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO CON VALIDEZ RESIDUAL DE 5 MESES:

Alemania, Bélgica, Francia, Países Bajos, España, Suiza, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Grecia, Polonia, Bulgaria, Hungría

- TRÁNSITO POR TURQUÍA:

TODOS LOS PASAJEROS AUTORIZADOS A DESEMBARCAR CON PASAPORTE Y TARJETA DE CRUCERO. NO ES NECESARIO UN VISADO ESPECÍFICO PARA TURQUÍA.

No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas

En el caso de cruceros con embarque y desembarque en Turquía, puede ser necesario un visado turco múltiple. Por favor, compruébelo en el siguiente enlace:

<https://evisa.gov.tr/en/info/can-i-obtain-a-multiple-entry-e-visa/>

En caso de que la nacionalidad del pasajero no se mencione en el enlace, diríjase a las embajadas o consulados correspondientes. Depende del interés personal de los pasajeros comprobar la documentación necesaria para participar en el crucero.

Los ciudadanos de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo: Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R*** / Israel / Japón

/ Kiribati / Macao S.A.R*** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América / Uruguay / Vanuatu / Venezuela.

* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.

** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.

El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un

Pasaporte de la Región Administrativa Especial de Kong.

El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la "Região Administrativa Especial de Macao"

PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL DE 5 MESES

- TURQUÍA DE TRÁNSITO: todos los pasajeros autorizados a desembarcar con pasaporte y tarjeta de crucero. No es necesario un visado específico para Turquía.

No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas

En el caso de cruceros con embarque y desembarque en Turquía, puede ser necesario un visado turco múltiple. Por favor, compruébelo en el siguiente enlace:

<https://evisa.gov.tr/en/info/can-i-obtain-a-multiple-entry-e-visa/>

En caso de que la nacionalidad del pasajero no se mencione en el enlace, diríjase a las embajadas o consulados correspondientes. Depende del interés personal de los pasajeros comprobar la documentación necesaria para participar en el crucero.

PASAPORTE CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADA MÚLTIPLE

(SI NO ERES TITULAR DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDES EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TEN EN CUENTA QUE DEBES TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).

- EMBARQUE/DESEMBARQUE EN TURQUÍA: VISADO SCHENGEN DE ENTRADA ÚNICA

- TRÁNSITO TURQUÍA: todos los pasajeros autorizados a desembarcar con pasaporte y tarjeta de crucero. No es necesario un visado específico para Turquía.

En el caso de cruceros con embarque y desembarque en Turquía, puede ser necesario un visado turco múltiple. Por favor, compruébelo en el siguiente enlace:

<https://evisa.gov.tr/en/info/can-i-obtain-a-multiple-entry-e-visa/>

En caso de que la nacionalidad del pasajero no se mencione en el enlace, diríjase a las embajadas o consulados correspondientes. Depende del interés personal de los pasajeros comprobar la documentación necesaria para participar en el crucero.

POR FAVOR COMPRUEBA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE TABLA ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Esta información está sujeta a cambios sin aviso previo por parte de las autoridades oficiales.
Es responsabilidad de cada pasajero verificar todos los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida de este.

<p>VERANO 2024</p> <p>MEDITERRÁNEO ORIENTAL</p> <p>- ITALIA, CROACIA, MONTENEGRO, CROACIA, ITALIA</p> <p>- ITALIA, MONTENEGRO, GRECIA, ITALIA</p> <p>- ITALIA, CROACIA, MONTENEGRO, GRECIA, ITALIA</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>	<p>Los pasajeros de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo: Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R*** / Israel / Japón / Kiribati / Macao S.A.R*** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América/Uruguay / Vanuatu / Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la "Região Administrativa Especial de Macao"</p> <p>PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>	<p>PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADA MÚLTIPLE</p> <p>(SI NO ERES TITULAR DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDES EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TEN EN CUENTA QUE DEBES TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>No se permite el embarque/desembarque especial en las islas griegas</p>
---	--	---	--